
 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 1 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.						
FECHA	DIA	05	MES	02	AÑO	2021
DEPENDENCIA	Grupo interno de trabajo de Farmacia					
ASUNTO	SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.					
A. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD						
<p>De conformidad con los artículos 210 de la Constitución Nacional y 194 de la Ley 100 de 1993, el Sanatorio de Agua de Dios ESE., es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en empresa social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y vinculada al Ministerio de Salud. Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2,3,4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el acuerdo 011 de 1996 que contiene los estatutos de la empresa.</p> <p>EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS, Empresa Social del Estado, tiene como la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente prestar el servicio de salud a toda la comunidad y como parte de la Seguridad Social, bajo el régimen jurídico de la Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en razón a su carácter de entidad pública nacional.</p> <p>Es así que, en desarrollo de su objeto tiene como función la administración de las instituciones oficiales dedicadas al internamiento, albergue, cuidado de enfermos de las enunciadas enfermedades, las cuales se encuentran bajo su dependencia; por lo tanto, es necesario que la entidad ofrezca a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las naturales o jurídicas, servicios unificados con tarifas que generen una estabilidad económica y social, en cumplimiento de los fines del estado.</p> <p>Para cumplir con su misión, el Sanatorio de Agua de Dios ESE, tiene contratos vigentes con diferentes EPS, contando con una población potencial de 5.589 usuarios, brindando atención 24 horas al día, los siete días de la semana. Por ello dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención, tiene habilitado el servicio farmacéutico de baja complejidad, para dispensar además de los medicamentos, los insumos y materiales medico quirúrgico en</p>						

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 2 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

los diferentes servicios de la institución, como lo son la promoción y detección temprana, consulta externa, consulta prioritaria, hospitalización y urgencias, atención del parto entre otras, ordenados por los profesionales legalmente autorizados de acuerdo con las Guías de Práctica Clínica y documentos que respalden la autonomía médica.

Para el efectivo cumplimiento de las obligaciones, objetivos y/o metas, la farmacia del Sanatorio requiere, adoptar dentro de sus actuaciones el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico contenido la Resolución 1403 de 2007, actuando siempre conforme a los principios de accesibilidad, conservación de la calidad, continuidad, eficacia, eficiencia, humanización, imparcialidad, integralidad, investigación y desarrollo, promoción de uso adecuado, seguridad y oportunidad sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo la salud y/o la vida del paciente, ante la demanda insatisfecha del servicio corregirá rápidamente las desviaciones que se detecten, garantizando los recursos necesarios para que se cumpla este último principio.

Para ello, el Sanatorio, requiere dotarse de insumos y material médico quirúrgico de buena calidad, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia; ya que, por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto.

En vista de que los pedidos de insumos y material médico quirúrgico solicitados y requeridos por la institución, no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado, debido a la variación de la demanda del usuario y de cada uno de los servicios habilitados por el Sanatorio, se debe hacer uso de la figura de suministro pues ésta permite pedidos parciales indeterminados pero determinables, además, que la entidad no cuenta con la capacidad de bodegaje.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, para establecer el valor aproximado del presente estudio previo, tomó la cantidad de medicamentos vendidos en el año 2020 y los multiplicó por el precio unitario de cada uno, aumentando al valor obtenido de las ventas realizadas en la vigencia anterior, el 2.4%, obteniendo como valor aproximado la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$252.500.000) M/CTE**

Por lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente convocatoria es: **SUMINISTRAR MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE**, para la vigencia 2021.

B. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requieren los siguientes productos:

B.1. Material Médico Quirúrgico: No 204



NIT.: 890.680.014-9

**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 3 de 28	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL
SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.**

ITEM	MEDICAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aceite mineral	UNIDAD
2	Agua oxigenada x 120 ml	UNIDAD
3	Aguja desechable 21Gx1	UNIDAD
4	Aguja desechable No 21	UNIDAD
5	Aguja desechable No 23	UNIDAD
6	Aguja desechable No 30 x 1/2	UNIDAD
7	Aguja desechable No.18 x 1 1/2	UNIDAD
8	Aguja desechable No.20 1 1/2	UNIDAD
9	Aguja desechable No22	UNIDAD
10	Aguja desechable No25 x 5/8	UNIDAD
11	Aguja Hipodermica No. 22 x 1 1/2 Unidad	UNIDAD
12	Aguja odontologica larga	UNIDAD
13	AGUJA ULTRAFINA BD 31GX8MM	UNIDAD
14	Aguja vacutainer x 100 unidades	UNIDAD
15	Alcohol 750 Ml	BOTELLA
16	Alcohol Antiseptico 500 ml	BOTELLA
17	Alcohol antiseptico 700 ml	BOTELLA
18	Alcohol Antiseptico x 375 ml (media)	BOTELLA
19	Algodon tipo hospitalario x 454 gr	UNIDAD
20	Ambu (resucitador) adulto	UNIDAD
21	Ambu (Resucitador) Neonatal	UNIDAD
22	Ambu Resucitador Pediatrico	UNIDAD
23	Aplicador con algodón - Unidad	UNIDAD
24	Bajalenguas - Unidad	UNIDAD
25	Bata desechable manga larga	UNIDAD
26	Bata desechable para paciente manga larga y corta	UNIDAD
27	BATON ANTIFLUIDO	UNIDAD
28	BATON MANGA LARGA	UNIDAD
29	Benzaldina x 4000cc	GALON
30	Bolsa de colostomia con caralla N. 70	UNIDAD
31	Bolsa para alimentacion Enteral	UNIDAD



NIT.: 890.680.014-9

**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 4 de 28	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL
SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.**

32	Bolsa pediátrica para orina	UNIDAD
33	Caja para coprológico	UNIDAD
34	Camisa para venoget	UNIDAD
35	Canula de Guedel No 2	UNIDAD
36	Canula de Guedel No 4	UNIDAD
37	Canula de Guedel No 5	UNIDAD
38	Canula de guedel No0	UNIDAD
39	Canula de guedel No1	UNIDAD
40	Canula de guedel No3	UNIDAD
41	Canula nasal adulto	UNIDAD
42	Canula Nasal Neonatal	UNIDAD
43	Canula nasal pediátrica	UNIDAD
44	CARETA PARA USO MEDICO Y ODONTOLÓGICO ARL	UNIDAD
45	Cat gut cromado 0 ref812T	UNIDAD
46	Cat gut cromado 2-0 ref123T gast	UNIDAD
47	Cat gut cromado 3-0 ag sh ref122T	UNIDAD
48	Cat gut cromado 4-0 ethicon	UNIDAD
49	Cateter intraveNoso No16	UNIDAD
50	Cateter intraveNoso No18	UNIDAD
51	Cateter intraveNoso No20	UNIDAD
52	Cateter intraveNoso No22	UNIDAD
53	Cateter intraveNoso No24	UNIDAD
54	Cinta control esteril a vapor	ROLLO
55	Collar Ortopedico ajustable para Inmovilizacion	UNIDAD
56	Cono desechable para Otoscopio	UNIDAD
57	Contenedor Biologico (Guardian) 0.5 Lt	UNIDAD
58	Contenedor Biologico (Guardian) 1.5 Lt	UNIDAD
59	Contenedor Biologico (guardian) 3LT	UNIDAD
60	Cuchilla bisturi No.15	UNIDAD
61	Cuchilla bisturi No.20	UNIDAD
62	Cuello de filadelfia Adulto	UNIDAD
63	Cuello de Filadelfia Talla S	UNIDAD
64	Detergente Neutro Biodegradable x 2000 ml	UNIDAD
65	ELECTRODOS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD
66	Equipo de buretrol	UNIDAD



NIT.: 890.680.014-9

**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 5 de 28	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL
SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.**

67	Equipo de macrogoteo	UNIDAD
68	Equipo de microgoteo	UNIDAD
69	Equipo Micronebulizacion adulto	UNIDAD
70	Equipo micronebulizacion pediatico	UNIDAD
71	Equipo pericraneal- aguja tipo mariposa No. 18	UNIDAD
72	Equipo pericraneal- aguja tipo mariposa No. 20	UNIDAD
73	Equipo pericraneal- aguja tipo mariposa No. 21	UNIDAD
74	Equipo pericraneal- aguja tipo mariposa No. 22	UNIDAD
75	Equipo pericraneal- aguja tipo mariposa No. 23	UNIDAD
76	Equipo pericraneal- aguja tipo mariposa No. 24	UNIDAD
77	Equipo pericraneal- aguja tipo mariposa No. 25	UNIDAD
78	Esparadrappo en tela x rollo	UNIDAD
79	Extension de anestesia adulto	UNIDAD
80	Extension para oxigeno medicinal	UNIDAD
81	Fijador Cito Spray	UNIDAD
82	Fijador de Tubo Endotraqueal	UNIDAD
83	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD
84	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD
85	Frasco para esputo	UNIDAD
86	Frasco para parcial de orina	UNIDAD
87	Frasco para succionador con tapa	UNIDAD
88	GEL ANTIBACTERIAL x 500 CC	FRASCO
89	Gel conductor de ultrasonidos x250 ml	FRASCO
90	Glutaraldehido (Cidex)	GALON
91	Gorro Desechable azul tipo oruga	UNIDAD
92	Guante desechable para examen caja x 100 und	CAJA
93	Guante desechable quirurgico esteril	PAR
94	Guantes de Nitrilo Caja x 100 un	CAJA
95	Guia Adulto	UNIDAD
96	Guia Pediatrica	UNIDAD
97	Humidificador con Ventury	UNIDAD
98	Humidificador para oxigeno	UNIDAD
99	Indicador Biologico a vapor	UNIDAD
100	Indicador Quimico x 2 tiras	UNIDAD
101	Inhalocamara adulto	UNIDAD



NIT.: 890.680.014-9

**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 6 de 28	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL
SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.**

102	Inhalocamara Pedriatica	UNIDAD
103	Integrador Quimico a Vapor	UNIDAD
104	Jeringa 1 ml para insulina	UNIDAD
105	Jeringa 20 ml	UNIDAD
106	Jeringa 50 ml	UNIDAD
107	Jeringa de Insulina de 0.5ml con aguja 31GX8MM	UNIDAD
108	Jeringa desechable de 10cc	UNIDAD
109	Jeringa desechable de 5cc	UNIDAD
110	Jeringa Insulina 31Gx8 (0.3 ml)	UNIDAD
111	KIT ASISTENCIAL ANTIFLUIDO LAVABLE	UNIDAD
112	Kit cirujano	UNIDAD
113	KIT CIRUJANO COMPLETO	UNIDAD
114	Kit Cirujano Manga Larga -esterilizacion	UNIDAD
115	Kit Citológico	UNIDAD
116	Lancetas	UNIDAD
117	Limpiador Enzimatico (Aniozime)	UNIDAD
118	Llave plastica de tres vias	UNIDAD
119	Mascara de de no reinhalacion con reservorio adul	UNIDAD
120	Mascara de no reinhalacion con reservorio pediatri	UNIDAD
121	Mascara Laringea adulto	UNIDAD
122	Mascara Laringea Pediatrica #2y3	UNIDAD
123	Mascara para oxigenoterapia niños	UNIDAD
124	Mascarilla N95	UNIDAD
125	Mascarilla N95 con Filtro	UNIDAD
126	Micropore de 2 x 10 Yards	UNIDAD
127	Niple conector para manguera	UNIDAD
128	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO REF: 406020	UNIDAD
129	Papel para Electrocardiograma "Shiller"	UNIDAD
130	PAPEL PARA ESTERILIZAR DE 10x200	UNIDAD
131	Papel para Esterilizar de 15x200	UNIDAD
132	PAPEL PARA MONITOR DE SIGNOS FETALES	UNIDAD
133	Parche de aposito ocluser optico	UNIDAD
134	Pinza umbilical	UNIDAD
135	Polainas Desechables	UNIDAD
136	Preservativo normal (condon)	UNIDAD



NIT.: 890.680.014-9

**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 7 de 28	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL
SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.**

137	PRN adapter	UNIDAD
138	Prolene 2-0 C/Aguja Curva	UNIDAD
139	Prolene 3/0 con aguja curva	UNIDAD
140	Prolene 4-0 Ethicon	UNIDAD
141	Prolene 5-0	UNIDAD
142	Prolene 6-0 c/a ref8697T	UNIDAD
143	QUIRUCIDAL JABON QUIRURGICO X 500 CC	FRASCO
144	Sabana desechable	UNIDAD
145	Sistema de Drenaje Urinario - Cystoflo	UNIDAD
146	Sonda Foley No 22	UNIDAD
147	Sonda Foley N° 20	UNIDAD
148	Sonda Foley No 10	UNIDAD
149	Sonda Foley No 12	UNIDAD
150	Sonda Foley No 24 2 vias	UNIDAD
151	Sonda foley No14 de dos vias	UNIDAD
152	Sonda foley No16 x 5 de dos vias	UNIDAD
153	Sonda foley No18 de dos vias	UNIDAD
154	Sonda levin No10 nasogastrica (DUODENAL)	UNIDAD
155	Sonda levin No12 nasogastrica	UNIDAD
156	Sonda levin No14 nasogastrica	UNIDAD
157	Sonda levin No16 nasogastrica	UNIDAD
158	Sonda levin No18 duodenal	UNIDAD
159	Sonda levin No8 nasogastrica	UNIDAD
160	Sonda Nasogastrica No 6	UNIDAD
161	Sonda nelaton No10	UNIDAD
162	Sonda nelaton No12	UNIDAD
163	Sonda nelaton No14	UNIDAD
164	Sonda nelaton No16	UNIDAD
165	Sonda nelaton No18	UNIDAD
166	Sonda nelaton No6	UNIDAD
167	Sonda nelaton No8	UNIDAD
168	Tapaboca desechable	UNIDAD
169	Termometro Digital	UNIDAD
170	Tiras glucometro	UNIDAD
171	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3.0 SIN BALON	UNIDAD



NIT.: 890.680.014-9


**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 8 de 28	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL
SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.**

172	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5.5 SIN BALON	UNIDAD
173	Tubo endotraqueal No 2.0	UNIDAD
174	Tubo Endotraqueal No 55	UNIDAD
175	Tubo Endotraqueal No 6	UNIDAD
176	Tubo endotraqueal No25	UNIDAD
177	Tubo endotraqueal No3 con balon	UNIDAD
178	Tubo endotraqueal No35 sin balon	UNIDAD
179	Tubo endotraqueal No4 con y sin balon	UNIDAD
180	Tubo endotraqueal No45 sin balon	UNIDAD
181	Tubo endotraqueal No5 sin balon	UNIDAD
182	Tubo endotraqueal No65	UNIDAD
183	Tubo endotraqueal No7 con y sin balon	UNIDAD
184	Tubo endotraqueal No75 con y sin balon	UNIDAD
185	Tubo endotraqueal No8 con balon	UNIDAD
186	Tubo para torax No32	UNIDAD
187	Tubo Succion con adaptador	UNIDAD
188	Venda elastica 3x5	UNIDAD
189	Venda elastica 4x5	UNIDAD
190	Venda elastica 5x5	UNIDAD
191	Venda elastica 6x5	UNIDAD
192	Venda en algodón laminado 3x5	UNIDAD
193	Venda en algodón laminado 4x5	UNIDAD
194	Venda en algodón laminado 5x5	UNIDAD
195	Venda en algodón laminado 6x5	UNIDAD
196	Venda en yeso 3x5	UNIDAD
197	Venda en yeso 4x5	UNIDAD
198	Venda en yeso 5x5	UNIDAD
199	Venda en yeso 6x5	UNIDAD
200	Venda triangular	UNIDAD
201	Vendita Adhesiva redonda (Curitas) x 100 Und	UNIDAD
202	Ventury pediátrico Kit	UNIDAD
203	Ventury Adulto Kit	UNIDAD
204	Vicryl 3-0	UNIDAD

B.1. Todos los productos en general deben contener como mínimos con los criterios de nombre, presentación, lote, registro Sanitario INVIMA, fecha de vencimiento (la cual no


 <p>NIT.: 890.680.014-9</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
Hoja 9 de 28			

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.	
<p>debe ser inferior a 1 año) y recomendaciones generales físicas de calidad del fabricante. B2. El Proveedor deberá garantizar el adecuado embalaje en el transporte de aquellos productos que lo requieran, garantizando la seguridad y la conservación de los mismos.</p>	
C. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	
<p>De conformidad con el artículo décimo octavo del acuerdo No 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta directiva institucional, que contiene el estatuto de contratación aplicable, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución No. 10.36.609 de 2014, que contiene el manual de contratación institucional, dado el régimen contractual excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista para adquirir los bienes aquí descritos es: CONVOCATORIA PÚBLICA.</p>	
C. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO	
OBJETO	SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.
PLAZO	Por el termino contado desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el día 31 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN	FARMACIA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONVOCATORIA PÚBLICA
D. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
VALOR	El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$252.500.000).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad presupuestal en el rubro para la vigencia 2021 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 118 de 09 de febrero de 2021.
FORMA DE PAGO	El SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE pagará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de las facturas y al respectivo ingreso a la Farmacia de la entidad firmado por el encargado de Farmacia o quien haga sus veces, con el visto bueno del supervisor del contrato y los correspondientes soportes que comprueben el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Al pago se le aplicará las retenciones de ley al momento de su cancelación.

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los productos suministrados, por el término previsto en el contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 11 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.	
	<p>demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.</p> <p>9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<p>1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente contrato suministrando los insumos y material médico quirúrgico descritos en el Anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato y conforme a la propuesta presentada por el contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos números 677 de 1995, 4725 de 2005 y las Resoluciones números 4002 de 2007¹, 1403 de 2007² en lo que fuere aplicable. Realizar las entregas dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de solicitud semanal, enviada mediante correo electrónico por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, a través del personal encargado para tal efecto.</p> <p>2. Entregar los productos en la presentación, características y calidad, establecidas en el Anexo técnico y la cantidad solicitada por el Sanatorio, es decir, los productos deben tener fecha de vencimiento con una vida útil igual o superior a un año contado a partir de la fecha de entrega, será causal de devolución por parte de la farmacia del Sanatorio de Agua de Dios ESE, el producto que incumpla con esta condición.</p> <p>3. Reponer los insumos y materiales médico quirúrgico que NO cumplan con lo establecido en el Anexo</p>

¹ “Se determina la permanencia del reglamento establecido en esa resolución mediante la Resolución 5848 de 2018”

² Modificado por la Resolución 4026 de 2007, “Por la cual se dictan unas disposiciones sobre la prescripción de medicamentos y dispositivos médicos por parte de médicos extranjeros que laboran en las embajadas y consulados ubicados en Colombia y se modifica parcialmente la Resolución 1403 de 2007” y por la Resolución 2955 de 2007, “Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007 y se dictan otras disposiciones”.

Código	
AAD460411	
Versión	Fecha de Emisión
UNO	10/10/2011
Hoja 12 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.


Técnico, lo exigido por el Sanatorio de Agua de Dios ESE y lo ofrecido por EL CONTRATISTA en su propuesta, respondiendo por el transporte, custodia, almacenamiento y cadena de frío hasta la entrega de los productos requeridos.

4. Reemplazar en un término no mayor a tres (3) días calendario los insumos y materiales medico quirúrgicos que se encuentren en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta.
5. Mantener vigentes los precios de los productos durante el plazo de ejecución del contrato en cuantías que garanticen el suministro de los Insumos y material médico quirúrgico, hasta la fecha prevista de finalización.
6. Garantizar que sus proveedores de insumos y material médico quirúrgicos cumplen con los requisitos exigidos sobre la materia (Buenas prácticas de manufactura, control del transporte, etc.).
7. Informar mediante oficio al Sanatorio y al supervisor del contrato cuando se haya consumido el 80% del presupuesto asignado en el contrato, con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten cuentas de cobro que no cuenten con el debido respaldo presupuestal; si llegase a suceder, el Sanatorio de Agua de Dios ESE, no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
8. Suspender el suministro de insumos y material médico quirúrgico, una vez se haya agotado el valor del contrato, salvo que este sea prorrogado o adicionado en término. Los suministros efectuados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán reconocidos ni pagados por el Sanatorio.
9. Todos los productos que suministre el contratista deben contener como mínimo los criterios de nombre, principio activo, presentación, concentración, lote, registro sanitario INVIMA, fecha

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

de vencimiento (**la cual no debe ser inferior a 1 año**) y recomendaciones generales físicas de calidad del fabricante, (los que así lo requieran)

10. El contratista deberá garantizar la cadena de frío en el transporte de aquellos productos que lo requieran, además, el adecuado embalaje que garantice la seguridad y conservación.
11. El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega e ingreso a la farmacia del Sanatorio, con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los elementos que se entregan, frente a la factura y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
12. Cada una de las entregas realizadas deberá venir obligatoriamente acompañada de la respectiva factura.
13. El contratista deberá tener en cuenta la Circular de Regulación de precios del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que emita ese ente rector o autoridades competentes en materia de gestión de insumos, material y dispositivos médico quirúrgicos y control de precios.
14. Transportar para la entrega de los productos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato. Debe utilizar medios de transporte de tal manera que garantice la conservación e integridad de los mismos.
15. Mantener vigentes los precios de los productos durante el plazo de ejecución del contrato en cuantías que garanticen el suministro de insumos y material médico quirúrgico, hasta la fecha prevista de finalización. En los casos en que un medicamento se encuentre en estado de desabastecimiento y esto de paso sujeto al alza del precio, el CONTRATISTA, deberá soportarlo con certificación del INVIMA o del laboratorio que lo produce, dicha situación sería la

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 14 de 28	


ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

única excepción a la prohibición de reajustes, caso en el cual, el Sanatorio podrá adquirir los productos a través de otro proveedor que oferte el(os) producto(s) a menor precio, sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio, que contenga el o los productos que pretende incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA, deberá conservar el valor inicial de los productos.

- 16.** Entregar los productos cuyo suministro se contrata, con una **oportunidad que no puede exceder los cinco días calendario**, contados a partir de la solicitud del pedido, realizada por el supervisor del contrato.
- 17.** Una vez recibida la solicitud de pedido semanal y dentro de los dos días siguientes, informar sobre aquellos productos sobre los cuales le es imposible realizar la entrega dentro del término pactado en el numeral 16 de estas obligaciones.
- 18.** Suministrar insumos y material médico quirúrgico que sean solicitados por el Sanatorio que no se encuentren en el **Anexo técnico**, previa aprobación de la cotización presentada.
- 19.** Presentar factura electrónica aquellas empresas que estén obligadas para el cobro de los servicios.

E. ANALISIS DE LOS FUTUROS RIESGOS Y GARANTIAS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el desarrollo o cumplimiento del mismo, el equilibrio económico del contrato entre otros, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, se procede a estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto del evento, y a señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, así como su forma de mitigarlo, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

 NIT.: 890.680.014-9	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
Hoja 15 de 28			

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

En este orden de ideas son tres las condiciones que se analizan inicialmente frente a los riesgos derivados de la contratación estatal.

La identificación y previsibilidad: Entendida como la posibilidad de precaver la ocurrencia del riesgo e identificar las circunstancias en las que sobrevendrá.

Riesgos operacionales: Entendidos como los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o de los derivados de procesos o procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos, técnicos, inadecuados o insuficientes, en el presente caso se determina que existe posibilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Riesgos regulatorios: conocidos como los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, se establece la posibilidad de que exista el incumplimiento de las obligaciones contractuales.


La estimación o cuantificación: Los riesgos operacionales identificados por el incumplimiento en las obligaciones contractuales y que pueda afectar el desarrollo normal del contrato en los términos y tiempos establecidos y los riesgos regulatorios señalados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, esto puede derivarse de la variación legislativa tributaria por la naturaleza del objeto del contrato, solo podrán ser cuantificados en el momento que se presente el incumplimiento.

La distribución del riesgo: Hace referencia a la asignación de la cuantificación del riesgo a cada una de las partes del contrato.

Teniendo en cuenta que el riesgo operacional está asociado a la operatividad del contrato, el incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en los términos y tiempos establecidos será asumido por el contratista.

En cuanto al Riesgo Regulatorio, se puede presentar variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta al Sanatorio, será asumido por el Sanatorio siempre que afecte directamente el objeto del contrato.

	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA	VALORACIÓN
JURIDICO	Interno-externo	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la	1	3	riesgo bajo	4


 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 16 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

		Administración y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias				
	externo	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	2	3	riesgo medio	5
RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	externo	falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	2	3	riesgo medio	5
	externo	mora en el pago de las cuentas de cobro por causas extrañas	2	2	riesgo medio	4
RIESGO OPERACIONAL	externo	Hechos que incidan o retrasen la ejecución oportuna según programación del objeto contratado	3	4	riesgo medio alto	5
AMBIENTALES	Interno	El clima no favorece la perfecta entrega del producto.	3	5	Riesgo alto	5
AMBIENTALES	interno	Entrega de productos en mal estado.	3	5	riesgo alto	5

El contratista se obliga a constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. NIT, una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia (ya suscrita) del contrato por parte del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y, requerirá de aprobación por entidad. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) año más.

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 17 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

b. Calidad de los bienes suministrados: En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y por el término de seis (6) meses más.

Además de los anteriores amparos, el contratista deberá constituir una póliza para amparar la:

Responsabilidad Civil Extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo, que cubra los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del contrato, en la cual debe constituirse como asegurado el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y como beneficiario los terceros afectados.

F. PRESUPUESTO ESTIMADO Y METODO DE ESTIMACION

De conformidad con el promedio de consumo del año inmediatamente anterior, el presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$252.500.000).**

G. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

1. Documentos para acreditar capacidad jurídica.

Documentos de Existencia y Representación Legal


Personas Jurídicas Nacionales.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta de medicamentos.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 18 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:

Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:


- a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

Autorización del órgano social competente de la sociedad.

Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo promesa de sociedad futura.

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 19 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Personas Naturales:

Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.


Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consortios y Uniones Temporales:

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, la propuesta sea presentada en consorcio o unión

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 20 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.


temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 21 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.


Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.

Presentación de propuesta mediante apoderado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. El

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 22 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

correspondiente poder no será necesario que sea autenticado.

Identificación Tributaria.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado y con el código de la actividad económica coherente con el objeto del futuro contrato.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.

Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al **RECHAZO DE LA OFERTA.**


Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co

CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNM.

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 23 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.

El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.

Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la oferta por un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en la convocatoria pública y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA MISMA.

2. Experiencia del Oferente:


Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa Contratante.
- Numero de Contrato (s).
- Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s).
- Valor del contrato (s).
- Cumplimiento a satisfacción.

En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 24 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.

Documentos para acreditar capacidad financiera.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

- Estado de la situación financiera y el estado de resultados, con corte al último año, comparativos 2019/2020, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal
- Declaración de Renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.


De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección, tienen la obligación de presentar Estado de la situación financiera y el estado de resultados, con corte al último año, comparativos 2019/2020, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El resultado del indicador debe ser igual o mayor a 1 (= ó > 1).

b) ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 25 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El resultado del indicador debe ser igual o menor a $65 = \text{ó} < 65\%$.

CAPACIDAD TÉCNICA

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE, el suministro de insumos y material médico quirúrgico, el proponente deberá cotizar el cien por ciento (100%) de los insumos y materiales medico quirúrgicos solicitados en el **Anexo Técnico No. 4**, y aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:


- Todos los ítems que se oferten deberán contar con Registro Sanitario Vigente, o permiso de comercialización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA (el que así lo requiera), o por autoridad delegada según lo establece el artículo 13 del Decreto 677 de 1995, modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003, para lo cual, el oferente, deberá especificar para cada producto, en la columna correspondiente del **Anexo Técnico No.4**, **el link que direcciona al aplicativo de consulta de registros sanitarios en el que se relaciona la vigencia del mismo.**

Se aceptan los insumos y material médico quirúrgico a los que se aporte prueba de encontrarse en estado de **“en trámite de renovación”**, sin embargo, si el INVIMA no renueva la vigencia de los insumos y materiales medico quirúrgicos, el Sanatorio no realizará pedidos sobre éstos.

El oferente, en su oferta económica, debe ofrecer el 100%, de los insumos y materiales médico quirúrgico incluidos en el **Anexo Técnico No. 4**. La oferta será rechazada en su totalidad, si no cumple con esta obligación. Así mismo en caso en que el oferente ofrezca uno o más insumos y materiales medico quirúrgico que no cumplen con las características técnicas de registro INVIMA vigente (el que así lo requiera), la oferta será rechazada en su totalidad.

El ítem ofertado podrá corresponder a diferentes laboratorios o fabricantes, por lo cual, deberá consignarse el nombre de estos en el **Anexo Técnico No. 4**, acompañado del certificado del mayorista, aportando la correspondiente carta de autorización de distribución de productos emitida por el laboratorio fabricante, a favor del proveedor. Adicionalmente los oferentes deberán diligenciar el número de certificado INVIMA en la respectiva columna del anexo referido, para con ello facilitar la verificación de las exigencias de este numeral.

En los casos en que el oferente adquiera los productos a otro proveedor y el oferente no cuente con la correspondiente carta de autorización de distribución a su favor, deberá adjuntar documento que demuestre la relación comercial con ese proveedor y adjuntar la carta de autorización de distribución de productos a favor del proveedor que le está haciendo la venta al oferente.

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 26 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

- Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos vigente. (BPM)
- Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA.
- Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias.
- Carta de compromiso donde se compromete a cambiar el material medico quirúrgico cuyas fechas de expiración se encuentre a tres (3) meses de su vencimiento.
- En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O TARJETA DE PROPIEDAD), el cual garantice la inocuidad de los productos a suministrar. Anexar procedimiento de embalaje y transporte de los productos a suministrar.

Oferta económica:

Los insumos y materiales medico quirúrgicos a suministrar corresponden, al cien por ciento (100%) de la totalidad de los ítems incluidos en el **Anexo Técnico No. 4** de los presentes términos de condiciones.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, evaluará las ofertas económicas, no sobre el valor total de la misma, si no, **por el valor más económico producto por producto**. Por consiguiente, se harán adjudicaciones parciales **a un número máximo de tres (3) oferentes**, adjudicación que resultará de la mayor cantidad de insumos y material médico quirúrgico que los proponentes oferten con el menor valor.

Ejemplo:

Cantidad de insumos y material médico quirúrgicos a suministrar: 100

Numero de oferentes: 5

Cantidad de insumos y material médico quirúrgico de menor valor por oferente:

Oferente A: 10


Oferente B: 15

Oferente C: 50

Oferente D: 8

Oferente E: 17

A los oferentes C con 50 ítems, E con 17 ítems y B con 15 ítems, se les adjudicaran esos insumos y materiales y, los insumos y materiales medico quirúrgicos ofertados por A y D, se adjudicarán (18 ítems), insumo por insumo, a quienes de los 3 (C, E y B), hayan

 NIT.: 890.680.014-9	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
Hoja 27 de 28			

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

ofertado, por cada uno, el menor precio.

Una vez el equipo evaluador publique las respuestas a las observaciones realizadas a la evaluación, el informe preliminar y determine cuantos insumos y materiales médico quirúrgico le corresponde a cada uno de los proponentes, estos tendrán un (1) día hábil, a partir del día siguiente a la comunicación de la misma, para aceptar u objetar el proceso de adjudicación.

El valor de la oferta de cada uno de los ofertantes, corresponderá al valor que se derive de la sumatoria de los productos relacionados en el **Anexo No. 4** y que le correspondieron a cada uno, por haber presentado el precio más bajo.

En caso de que sólo quede un ofertante dentro de la convocatoria, ya sea porque fue el único que se presentó y cumplió con cada uno de los requisitos exigidos, se le adjudicará por el valor total de la propuesta económica presentada, siempre que la misma no supere el presupuesto oficial.

El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.


Cuando el oferente omita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, **por lo que no habrá lugar a reajustes**. En los casos en que un medicamento se encuentre en estado de desabastecimiento y esto de paso sujeto al alza del precio, **el CONTRATISTA, deberá soportarlo con certificación del INVIMA o del laboratorio que lo produce, dicha situación sería la única excepción a la prohibición de reajustes, caso en el cual**, el Sanatorio podrá adquirir los productos a través de otro proveedor que oferte el(os) producto(s) a menor precio, sin que esto constituya para las partes incumplimiento a las obligaciones contractuales. La propuesta del incremento únicamente tendrá lugar cuando el CONTRATISTA de aviso del mismo **antes de la recepción del pedido enviado por el Sanatorio**, que contenga el o los productos que pretende incrementar su precio, en caso contrario el CONTRATISTA, deberá conservar el valor inicial de los productos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar valores totales en la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o pérdidas que se derivan de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta debe venir en **precios unitarios y totalizado** para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

La oferta económica deberá ir firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural proponente.

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	Código	
		AAD460411	
		Versión	Fecha de Emisión
		UNO	10/10/2011
NIT.: 890.680.014-9		Hoja 28 de 28	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

El Sanatorio proyectó cantidades de insumos y materiales medico quirúrgicos a adquirir, que se consignan en el Anexo Técnico No. 4, de acuerdo a la trazabilidad histórica de consumo, durante los últimos dos años, cantidades que por ser promedio, se podrán variar incluso no adquirir por no presentarse la necesidad.

H. SUPERVISIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, ello como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para El Suministro de material médico quirúrgico, sea supervisado por la Coordinación de Adquisiciones y Suministros o quien haga sus veces.

Firmado en original

JOSE GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA
Coordinador de farmacia.

ELABORÓ	REVISÓ
JOSE TRUJILLO	CRISTIAN GUARIN
Coordinador de farmacia	Apoyo jurídico